



CUT: 21056-2023

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA N° 0088-2023-ANA-AAA.HCH-ALA.CHICAMA

Paijan, 17 de mayo de 2023

PERMISO DE USO DE AGUA POR CAMBIO DE
TITULARIDAD

VISTO:

CUT	21056-2023	Fecha	07 de febrero de 2023
Nombre solicitante	SEGUNDO ADRIANO LAVADO TERRONES		
Derecho uso de agua primigenio	Resolución Administrativa N° 0227-2018 ANA-AAA-HCH-ALA CHICAMA		
Titular	MUÑOZ MOYA, AURORA DEL ROCIO		

De conformidad con el Informe Técnico N° 0038-2023 ANA-AAA.HCH-ALA.CHICAMA/MACC, que describe las características técnicas del derecho primigenio, y en mérito de lo establecido en la Primera Disposición Complementaria Final del Decreto Supremo N° 022-2016-MINAGRI, que queda registrado con CUT: 21056-2023.

SE RESUELVE:

Artículo 1°.-

Extinguir el PERMISO de uso de agua, Superficial, Resolución Administrativa N° 0227-2018-ANA-AAA-HCH-ALA CHICAMA, de fecha 07/08/2018, otorgada a favor de MUÑOZ MOYA, AURORA DEL ROCIO, respecto a la unidad operativa Código 04082, PAMPA BLANCA.

Artículo 2°.-

Otorgar PERMISO de uso de agua Agrícola, Superficial, a favor de:

- **SEGUNDO ADRIANO LAVADO TERRONES con DNI 08893184**
- **ROSARIO PAZ ALZAMORA con DNI 08893183**

Conforme al detalle siguiente:

Lugar de uso del agua

Unidad Productiva o predio	Código: 04082, PAMPA BLANCA			
Área (ha)	Total	1.45070	Bajo riego	1.45070
Ubicación Política	Dpto.	La Libertad		
	Prov.	Ascope		
	Dist.	Magdalena De Cao		
Ámbito Administrativo	AAA	HUARMEY CHICAMA		
	ALA	CHICAMA		
Org. de Usuarios	Junta	Sector Hidráulico Menor Chicama		
	Comisión	Subsector Hidráulico Roma-Vallejos		
Bloque Riego	PCHC-1301-24 "VERACRUZ - NAZARENO - NAVARRETE"			
Ubicación Geográfica	WGS 84 (UTM) / ZONA:17 / Este: 685501.00 / Norte: 9127595.00			

Fuente de agua y volumen asignado

Fuente agua	Superficial, Río CHICAMA				
Punto captación	WGS 84 (UTM) / ZONA:17 / Este: 704632.00 / Norte: 9140226.00				
Volumen asignado	9467.85000(m ³ /año)				
Volumen asignado mensual (m³/año)					
Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun
4057.65000	2975.61000	1623.06000	811.53000		
Jul	Ago	Set	Oct	Nov	Dic

Artículo 3º.-

Disponer la notificación a los administrados, inscripción en el Registro Administrativo de Derechos de Uso de Agua y su publicación en el portal web de la Autoridad Nacional del Agua.

Regístrese y comuníquese,

FIRMADO DIGITALMENTE

JORGE LUIS MEJIA VARGAS
ADMINISTRADOR LOCAL DE AGUA(E)
ADMINISTRACION LOCAL DE AGUA CHICAMA

Cc: archivo
JLMV/macc